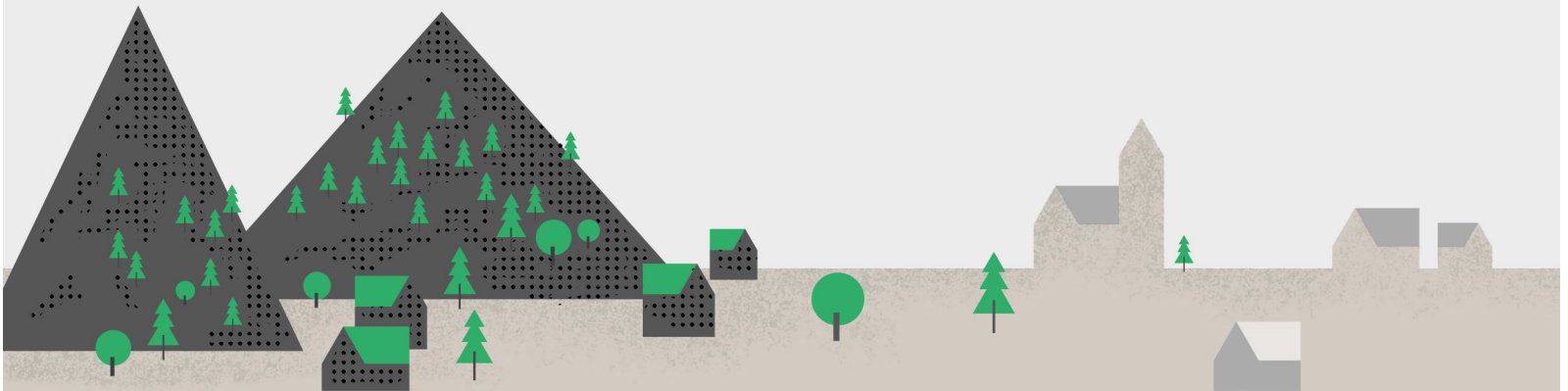


Luna de aire

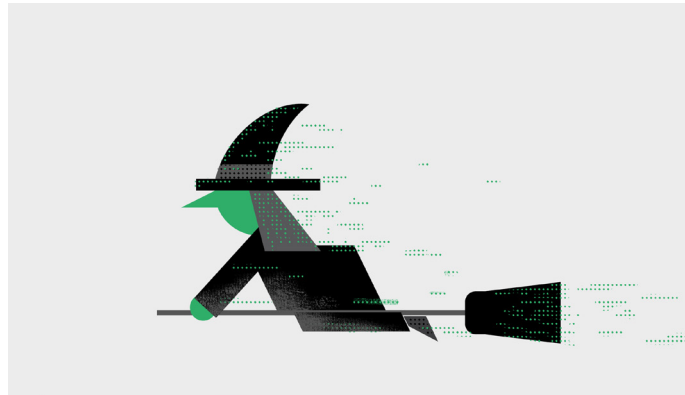
XVII Premio de Poesía infantil
uclm.es/cepli



Luna de aire

XVII Premio de Poesía infantil

uclm.es/cepli



El CEPLI (Centro de Estudios de Promoción de la Lectura y Literatura Infantil) de la Universidad de Castilla-La Mancha, con el patrocinio del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, convoca el XVII Premio «Luna de aire» de poesía infantil, con el fin de promocionar la creación poética para niños, de acuerdo a las siguientes **BASES**:

- 1.^a Podrán concurrir a este premio todos los autores mayores de 18 años que lo deseen, de cualquier nacionalidad, con una sola obra por autor.
- 2.^a Las obras presentadas, escritas en lengua castellana, deberán ser originales e inéditas, y no haber sido galardonadas en ningún otro concurso. No se admitirán aquellas obras que sean traducción o adaptación de otros originales.
- 3.^a Se concursará con un libro de poemas, de tema libre, que contenga un mínimo de 20 poemas y un máximo de 30, y con extensión entre 250 y 400 versos.
- 4.^a Se establece un único premio de **3.000 €**, que será aplicado a la orgánica 0103000, Actividades Culturales del año 2019, en el subconcepto 0103000/455A/480 06
- 5.^a Los originales se enviarán bajo plica. Se remitirán dos ejemplares en papel a:

CEPLI (Premio de poesía infantil)
Universidad de Castilla-La Mancha
Facultad de CC. de la Educación y Humanidades
Avenida de Los Alfares, 44 16071
CUENCA (España)

El plazo de presentación finalizará el día **29 de noviembre de 2019**
- 6.^a El jurado, que procederá a abrir la plica del ganador, una vez acordado este, estará compuesto por especialistas en literatura infantil, profesores, editores y críticos literarios.
- 7.^a El libro premiado será editado y comercializado por la editorial SM en la colección Luna de aire.
- 8.^a El fallo del jurado será inapelable y el premio puede ser declarado desierto.
- 9.^a El fallo del jurado se hará público a lo largo del mes de enero de 2020.
- 10.^a Los originales no premiados no se devolverán.
- 11.^a El hecho de presentar las obras al concurso supone la conformidad con las presentes bases.
- 12.^a De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad cuya finalidad es la gestión de actividades culturales y podrían ser cedidos de acuerdo con las leyes vigentes. Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

NOTA: Enviar bajo plica significa que hay que realizar el envío en un sobre grande, dirigido a la dirección establecida en las bases, que contenga los dos ejemplares de la obra concursante, con indicación del nombre del premio o concurso y el título de la obra firmada con un seudónimo. En el mismo sobre se deberá incluir otro más pequeño y cerrado. En el exterior del sobre pequeño deberán figurar los mismos datos (nombre del premio o concurso, título de la obra y seudónimo) y en su interior los datos personales del autor, breve currículum vitae, dirección postal, electrónica y teléfono.

Más información: www.uclm.es/cepli

cepli@uclm.es / cepli@uclm.es / (+34) 969 179 100 Ext.)